

PARRAL,

23 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1552

VISTOS:

- 1) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 2) El Decreto Exento Nº 6169 de fecha 30 de diciembre de 2011, que autoriza la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, al proveedor **DAS COMPUTACIÓN LTDA.**, Rut Nº 77.223.090-7, por un monto de doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 285.600.-) IVA Incluido.-
- 3) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente:-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el numero dos (2), del DECRETO, del Decreto Exento Nº 6169, del 30 de diciembre del 2011, se omitió "el monto de \$ 231.657.- y a la cuenta 215-22-04-009 "Insumos, rep. y acces. Computacionales" la suma de \$ 53.943.-

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N º19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 6169, de fecha 30 de diciembre del 2011, en el numeral dos (2) del DECRETO en el siguiente sentido;

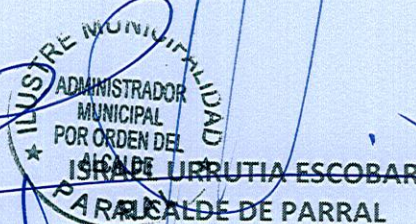
Donde dice: 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-29-06-002-000-000 (1-1-1) "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMATICAS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

Debe decir: 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-29-06-002-000-000 (1-1-1) "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMATICAS" el monto de \$231.657.- y a la cuenta 215-22-04-009 "INSUMOS, REP. Y ACCES. COMPUTACIONALES" la suma de \$ 53.943.- del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO